

COMPROBANTE DE PAGO – PRIMAS DE SEGURO

Referencia de Pago 0013896952

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: TRANSPORTES SANDONA S.A

Nit: 8912002971 **Dirección:** CALLE 17 N 35-52

Ciudad: PASTO

Teléfono: transandona@hotmail.com - 7

DETALLES DE VALORES A PAGAR

 Prima Bruta:
 \$144,466,235.96

 Derechos de Emisión:
 \$0.00

 Valor IVA:
 \$27,448,584.83

 Recargos y/o Descuentos:
 \$0.00

Total Valor a Pagar \$171,914,820.00

FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA 31/12/2020

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA A PAGAR

Sucursal: CALI Póliza No: 1000518 Anexo No: 0

Ramo: 306 - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA

Fecha de exp: 01/12/2020

Vigencia: 07/11/2020 - 07/11/2021

FORMA DE PAGO

Fecha de Pago:	DIA:	MES:	AÑO:	
EFECTIVO		\$		
*CHEQUE		\$		
BANCO		No. De Cuenta del Cheq	ue	No. Cheque
TOTAL A PAGAR	2			

Estimado Cliente:

Pagos por Internet: Ingrese a nuestra página web www.sbseguros.co, utilice el link del Botón de Pagos sin ninguna restricción de horario.

Si lo prefiere para clientes del Banco Davivienda utilice www.davivienda.com - Clientes de los bancos del Grupo Aval utilice www.avalpaycenter.com Clientes Bancolombia a través de la App o pág. web Bancolombia opc.pagos

Pago por Bancos: Comprobante de Pago con Código de Barras a través de los convenios de recaudo establecidos en los siguientes Bancos:

- Bancolombia: Convenio 58434
- Davivienda: Convenio 1015411 (Convenio Referenciado Papelería Banco 1081652)
- Banco de Occidente: Convenio 13824 (Señor Cajero, para pagos parciales ingréselo por contingencia)

Pago por Corresponsales bancarios (Pagos Únicamente en Efectivo):

- Grupo Éxito, Efecty, Punto Red, Punto Pago, 4-72, Supermercados Mercar, Copidrogas, Edeq, Red Cerca, Móvil Red: Convenio 3349

Si realiza el pago en cheque gírelo a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., al respaldo del cheque relacione la siguiente información: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., NIT.860.037.707-9, referencia de pago 0013896952, nombre, identificación y teléfono de contacto del tomador de la póliza. Si la póliza no ha sido recaudada efectivamente antes del 31/12/2020, se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en la carátula de la Póliza y el Artículo 1068 del Código de Comercio.

Para información de opciones de crédito ingrese a nuestra página: www.sbseguros.co, o comuníquese con nuestra línea de contacto nacional 018000911360 marcando la opción 2.

"Este comprobante no representa aceptación del cheque o del efectivo por parte de la Compañía, hasta tanto el Banco confirme el pago respectivo, en consecuencia, en caso de devolución del cheque, se entenderá que la obligación no ha sido pagada".

Para consultar y/o descargar su factura electrónica ingrese a www.sbseguros.co/intermediarios/facturaelectronica



SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT.860.037.707-9
GRAN CONTRIBUYENTE RÉGIMEN COMÚN, NO SUJETOS A RETENCIÓN



(415)7709998141735(8020)0013896952(3900)000171914820

CUENTA A NOMBRE DE: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.037.707-9

FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA 31/12/2020

FORMA DE PAGO FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA 31/12/2020

 Fecha de Pago:
 DIA: _____
 MES: _____
 AÑO: _____

 EFECTIVO
 \$

EFECTIVO	\$		
*CHEQUE	\$		
BANCO		No. De Cuenta del Cheque	No. Cheque
		1 .	
TOTAL A PAGA	AR .		





(415)7709998141735(8020)0013896952(3900)000171914820

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. 860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL **EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS**



DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000518	0	POLIZA NUEVA	CALI

TOMADOR: TRANSPORTES SANDONA S.A NIT: 8912002971

PAIS: COLOMBIA DIRECCION: CALLE 17 N 35-52 TELEFONO: 7300997 CIUDAD: PASTO

ASEGURADO: TRANSPORTES SANDONA S.A NIT: 8912002971

BENEFICIARIO: Terceros Afectados NIT:

FECHA DE	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS	
	EXPEDICION	DESDE LAS 0HH	HASTA LAS 0HH		DESDE LAS 0HH	HASTA LAS 0 HH	
	(Día-Mes-Año)	(Día-Mes-Año)	(Día-Mes-Año)	365	(Día-Mes-Año)	(Día-Mes-Año)	365
	01/DICIEMBRE/2020	07/NOVIEMBRE/2020	07/NOVIEMBRE/2021		07/NOVIEMBRE/2020	07/NOVIEMBRE/2021	
	INTERMEDIAR	IO CLA	VE %		D	IRECTO	
							1

PARTICIPACION COMPAÑÍA % PARTICIPACION PATRICIA SANDOVAL G. ASESORES DE 201593 100. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. 100 SEGUROS LTDA

Ver Relación Anexa



TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relacio	on de Coberturas	PRIMA BRUTA:	144,466,235.96
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS:07/12/2020		BASE IMPONIBLE:	(19% 144,466,235.96), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	DERECHOS DE EMISION:	0.00
		VALOR IVA:	27,448,584.83
		RECARGOS Y/O DESCUENTO	OS:0.00
		TOTAL PRIMA :	171,914,820.79

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIACION DEL TERRORISMO.

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

PRESENTADAS

Dirección de la Compañía para notificaciones Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayor E

Firma Autorizada

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. 860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS



DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I V.A. REGIMEN COMUN.

POLIZA No. 1000518 ANEXO No CERTIFICADO DE POLIZA NUEVA SUCURSAL CALI

TOMADOR: TRANSPORTES SANDONA S.A NIT: 8912002971

DIRECCION: CALLE 17 N 35-52 TELEFONO: 7300997 CIUDAD: PASTO PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: YELA MELO SEBASTIAN EDUARDO CC: 98146278

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS NIT: 1200115122

VIGENCIA PERIODO COBRO FECHA DE DIAS DIAS **EXPEDICION** DESDE LAS 0HH HASTA LAS 0HH DESDE LAS 0HH HASTA LAS 0 HH 365 (Día-Mes-Año) 365 (Día-Mes-Año) (Día-Mes-Año) (Día-Mes-Año) (Día-Mes-Año) 01/DICIEMBRE/2020 07/NOVIEMBRE/2020 07/NOVIEMBRE/2021 07/NOVIEMBRE/2020 07/NOVIEMBRE/2021

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 103 CODIGO AGRUPADOR:

CODIGO: 06406080 MARCA: NISSAN TIPO: URVAN [E25] 3.0 DIESEL MT 3000CC 8PSJ CLASE: CAMIONETA

PASAJ. 70 VIN:

MODELO: 2007 MOTOR: ZD30101142K CHASIS: JN1MG4E25Z0726770 PLACAS: SLF701 SERVICIO: INTERMUNICIPAL JURISDICCION: COLOMBIA

LEGISLACION: COLOMBIA TERRITORIALIDAD: COLOMBIA

LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS : COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

	OR ASEGURADO	DEDU	JCIBLE
		%	MINIMO
-	-		
\$	60. SMMLV	10.0 %	3.0 SMMLV
\$	60. SMMLV	10.0 %	3.0 SMMLV
\$	120. SMMLV	10.0 %	3.0 SMMLV
\$	INCLUIDO		
LA POLIZA			ļ
	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	\$ 60. SMMLV \$ 120. SMMLV \$ INCLUIDO \$ INCLUIDO \$ INCLUIDO \$ INCLUIDO	\$ 60. SMMLV 10.0 % \$ 60. SMMLV 10.0 % \$ 120. SMMLV 10.0 % INCLUIDO INCLUIDO \$ INCLUIDO \$ INCLUIDO \$ INCLUIDO

TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación d	e Coberturas	PRIMA BRUTA:	408,982.47	
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 07/12/2020		BASE IMPONIBLE:(19% 408982.47), (0% 0)		
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	77,706.67	
		TOTAL PRIMA:	486,689.14	

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTÍCULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS
COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR
TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE,
POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTUALIZADA LA INFORMACION DEL TERRORISMO.

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luison Monyon C

I G I L A D O SUPERINTENDECIA FINANCIERA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. 860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS



DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I V.A. REGIMEN COMUN

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000518	0	POLIZA NUEVA	CALI

TEXTOS DE LA POLIZA

CLAUSULAS PARTICULARES

- La propuesta de seguros establecida se elabora teniendo en consideración la relación de vehículos entregada por el asegurado y/o intermediario y en función de ella se emitirá la respectiva póliza una vez se reciba la orden en firme, previo análisis de los parámetros de suscripción previstos para ello por SBS Colombia. Posterior a la orden en firme, la compañía no aceptará modificaciones, cambios de tipo de vehículo y capacidad de pasajeros que varíen la prima total cotizada. No obstante, en la emisión inicial se aceptarán exclusiones o disminución del parque automotor que no signifiquen una variación superior al cinco (5%) del número de riesgos o la prima total. En todo caso, la Compañía podrá cobrar la prima prevista para inclusiones en la presente cotización de acuerdo con los términos y/o condiciones establecidos para cada tipo de vehículo
- El tomador de la póliza tiene la obligación de pagar la prima dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, certificados o anexos. No se aceptan por ningún medio pagos parciales o hechos por personas diferentes al tomador de la póliza
- Suscripción del total del parque automotor cotizado, para todas y cada una de las Capas cotizadas, en caso de que, por decisión del tomador, se cancele cualquiera de las capas que la componen ya sea primaria o excesos, SBS se reserva el derecho a modificar los términos de las demás capas que queden vigentes.
- Los límites asegurados mediante las presentes condiciones podrán agotarse en una o varias reclamaciones, Sin embargo, SBS COLOMBIA. no otorga ni hará restablecimiento automático del límite asegurado, por agotamiento parcial o total del mismo.
- Para la inclusión de nuevos vehículos a la póliza es necesario el envío de la tarjeta de propiedad legible
- Clasificación de tarifa se realizará a partir de la capacidad de cada vehículo, a continuación, se presenta la clasificación de los automóviles según su capacidad:

Clase Farita Sbs	Capac	idad		
Buses > 30 pasajeros	>	30	-	_
Buses	>	25	<=	30
Busetas	>	19	<=	25
Microbuses	<=	19	-	-
Van pasajeros	-	=	>=	8

• Modificación deducibles. El deducible establecido para el amparo de R.C.E y/o R.C.C. en la carátula de la póliza se mantendrá siempre y cuando el accidente de tránsito sea reportado dentro de los 30 días calendarios siguientes a la ocurrencia del mismo o el conocimiento por parte del asegurado o tomador del evento que genera dicha responsabilidad. En caso de presentar a SBS Colombia el siniestro fuera de los términos establecidos, el deducible se modificará de acuerdo a los días transcurridos después del día 30 así:

Hasta 60 días calendarios deducible 20% mínimo 6 SMMLV Hasta 90 días calendarios deducible 30% mínimo 10 SMMLV Más de 90 días calendarios deducible 50% mínimo 20 SMMLV

• Se amparan Perjuicios Patrimoniales y Extrapatrimoniales (Lucro Cesante del tercero afectado, Daño Moral, Perjuicios Fisiológicos y de Vida en Relación del tercero afectado).

CLAUSULADO 160920191322-P-06-RCC_TRANSPASAJER-D00I CLAUSULADO 16092019-1322-P-06-RCE_TRANSPASAJER-D00I

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA
S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCICICION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL
TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO
OPOPITION DE CILIA DUIERA DE LAS CIUTADAS

TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SES SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEI TERRORISMO

ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luison Monyon E

Firma Autorizada